

 CDMB CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO	VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02	02			

1241

MEMORANDO No. OC-027

DE : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

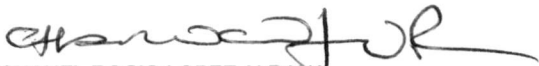
PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQUERIMIENTO TECNICO PARA INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

FECHA : 12/08/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB

educado
CD-986-2026


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Elaboró: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Aprobó: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Revisó: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA



 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO	VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
A-BS-FO02	02		

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No		1241
SUBDIR. SOLICITANTE:	OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN	COORD.: OFICINA DE CONTRATACION
RESPONSABLE:	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	12/08/2026	
RESPONSABLE TÉCNICO:	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CDMB, EL DESARROLLO DE LAS CUATRO LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES Y DE LOS MANDATOS LEGALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN), LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB REQUIERE CONTAR CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR ABOGADOS, INGENIEROS, CONTADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y ADMINISTRADORES FINANCIEROS, CON EL FIN DE ASESORAR Y APOYAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE ALLÍ SE REALIZAN. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN NO ES SUFICIENTE PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS ALLEGADOS A ESTA DEPENDENCIA Y DEBIDO AL ALTO VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE ALLÍ SE REALIZAN, SE HACE NECESARIO CONTRATAR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO ANTES MENCIONADAS CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE A LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y AL MISMO TIEMPO SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DENTRO DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, CADA UNO DE ELLOS DENTRO DE SU ÁREA DE CONOCIMIENTO Y ACORDE CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR EL

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ADELANTAR DE MANERA PLANEADA, ORGANIZADA Y OPORTUNA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS.
-----------------------------	--

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	NO APLICA POR SER UNA DEPENDENCIA DE APOYO
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO	VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02	02			

ALCANCE DEL OBJETO

1. REVISAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS COMUNICACIONES CONFORME CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. ELABORAR LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES NECESARIOS EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA CADA CASO Y CONFORME LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.
4. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ETAPA CONTRACTUAL EN LAS CUALES SE LE REQUIERA.
5. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY.
6. ELABORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR MEMORANDOS, ACTAS, DOCUMENTOS, MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS %u2013 SIC-GI Y SIC-2.0, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO.
8. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO:	13,200,000.00
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.
ANTICIPO: 0.00 %	JUSTIFICACION:
PLAZO : 120 - DÍAS CALENDARIO	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUCARAMANGA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
-----------------------------	----------	-----------------	----------------

 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO	VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
A-BS-FO02	02		

3000	R101	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)
------	------	---

2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	2026	13,200,000.00
-----------------------	---	------	---------------

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ Licencia Ambiental ☐ Diseños ☐

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS: NO APLICA

JEFE OFICINA DE CONTRATACION

RESPONSABLE TÉCNICO


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Proyectó: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Elaboró: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA



	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTA NTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
1. OBJETO			
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.			
2. ASPECTOS GENERALES			
2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO			
La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación. En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.			

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

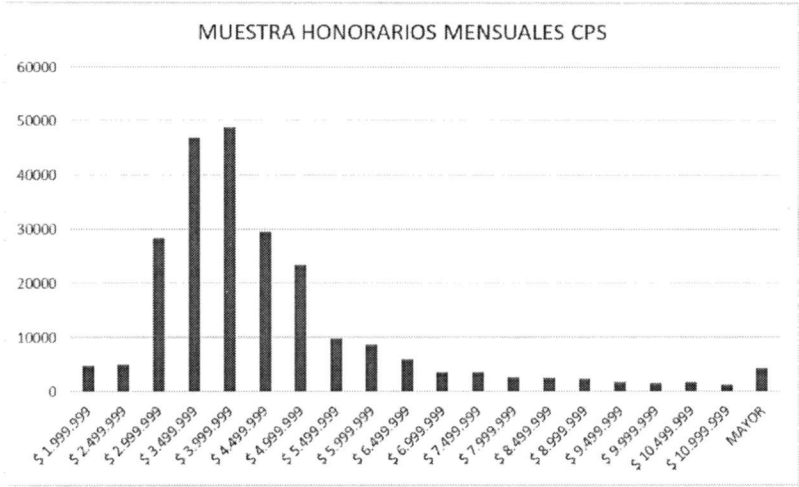
De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que se requieren contratar los cuales se enmarcan dentro del concepto de la ley, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla la prestación de servicios según información disponible en el portal de datos abiertos del <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data> encontrándose 237.825 procesos adjudicados en SECOP II.

SECOP II - Procesos de Contratación 2025

Muestreo de registros de procesos de compra adjudicados para la modalidad de contratación directa, tipo de contrato, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la plataforma SECOP II vigencia 2025.

MUESTRA HONORARIOS MENSUALES CPS PRESTACIONES			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	\$ 1.999.999	4816	Directa
\$ 2.000.000	\$ 2.499.999	5089	Directa
\$ 2.500.000	\$ 2.999.999	28523	Directa
\$ 3.000.000	\$ 3.499.999	46897	Directa
\$ 3.500.000	\$ 3.999.999	48762	Directa
\$ 4.000.000	\$ 4.499.999	29654	Directa
\$ 4.500.000	\$ 4.999.999	23487	Directa
\$ 5.000.000	\$ 5.499.999	9896	Directa
\$ 5.500.000	\$ 5.999.999	8823	Directa
\$ 6.000.000	\$ 6.499.999	6021	Directa
\$ 6.500.000	\$ 6.999.999	3623	Directa
\$ 7.000.000	\$ 7.499.999	3654	Directa
\$ 7.500.000	\$ 7.999.999	2699	Directa
\$ 8.000.000	\$ 8.499.999	2475	Directa
\$ 8.500.000	\$ 8.999.999	2413	Directa
\$ 9.000.000	\$ 9.499.999	1765	Directa
\$ 9.500.000	\$ 9.999.999	1635	Directa
\$ 10.000.000	\$ 10.499.999	1792	Directa
\$ 10.500.000	\$ 10.999.999	1325	Directa
Mayor		4476	Directa
TOTAL		237825	



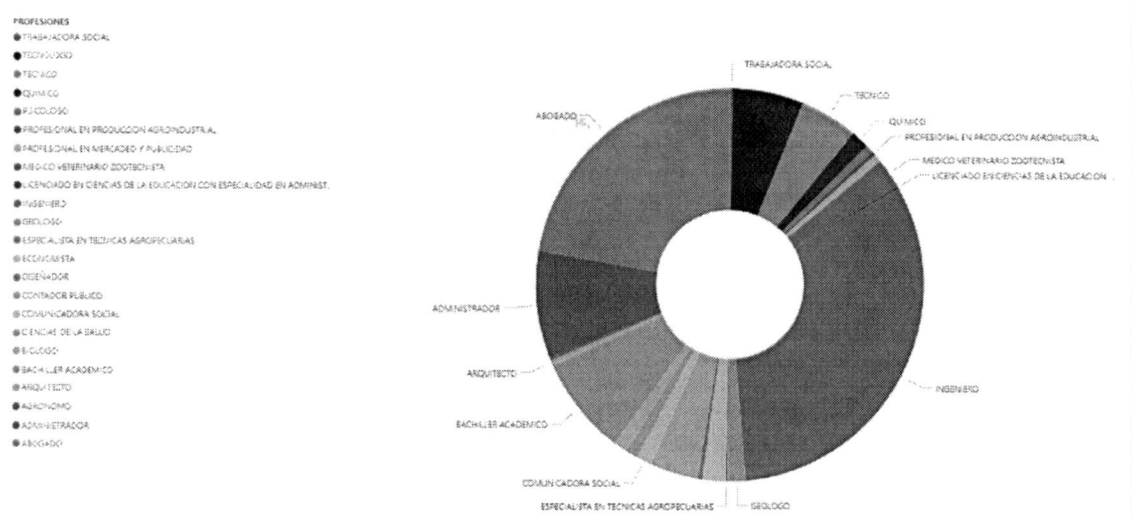
Fuente: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data>

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial y nacional se contrata mayormente por prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$3.000.000 y \$ 5.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre

\$6.000.000 a \$10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar. Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del trabajo y por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente. El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.
2.2. PERSPECTIVA TÉCNICA
La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado. La prestación de Servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o apoyo a la gestión con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

Cuadro 1. Servicios profesionales y de apoyo de la gestión CDMB-2025



Información histórica de compras

Se realizó la consulta de la contratación realizada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga total aproximado de 1148 contratos distribuidos en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencias 2024 y 2025.

2.3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	
4.1. PERPECTIVA ORGANIZACIONAL	
Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:	
Proceso 1: CDMB	
Número del Contrato	210-15596-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA PROYECTAR Y HACER SEGUIMIENTO EN TEMAS JURIDICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REVISIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE LA SECRETARÍA GENERAL. (SG-2025-01)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 47.000.000,00 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	PATRICIA VALENZUELA ISABELLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098645499
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Fecha de Firma del Contrato	12 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	300 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025
Proceso 2: CDMB	
Número del Contrato	210-15625-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA COORDINACION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA APOYAR EN EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO -CONTABLE (RECIBOS DE CAJA, FACTURAS,CAUSACION DE CUENTAS, INGRESOS , PAGOS , Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE REQUERIDA . (SAF-CT25-PROFESIONALESP-03)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 35.520.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	YOLANDA PINTO VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 63431475
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	296 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	12 de Diciembre de 2025

Proceso 3: CDMB

Número del Contrato	210-15650-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN QUIMICA PARA EJERCER LABORES COMO ANALISTA TIPO B EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. M-GC-QUIMICO LAB-08-25.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 32.450.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO JULIAN SALAMANCA SARMIENTO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91518460
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	295 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 4: CDMB

Número del Contrato	210-15826-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO SIG PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFICA DE LOS PROYECTOS LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL, EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. (OA-MPS-01-25).
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 28.700.000Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91532895
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Fecha de Firma del Contrato	24 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	287 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de diciembre de 2025

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Tabla 1: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo

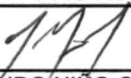
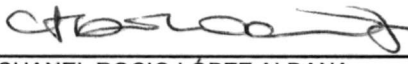
7	8	9	10
Específica	Específica	Específica	General
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Planeación
Operacionales	Operacionales	Regulatorios	Financieros
Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Mala calidad del servicio prestado	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Afectación de los intereses de un cocontratante, quien, por tal razón, tiene el derecho al restablecimiento, en forma de una compensación pecuniaria
Retraso en desarrollo del contrato	Incumplimiento el contrato	Sanciones disciplinarias	Desequilibrio económico del contrato
Posible	Posible	Improbable	Raro
Menor	Moderado	Menor	Menor
5	6	4	3
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo

Tabla 2: Impacto después de tratamiento

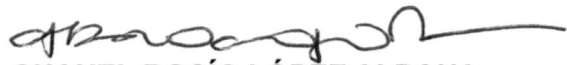
N	1
¿A quién se le asigna?	Contratista - CDMB
Tratamiento/Control a ser implementado	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad
	Impacto
	Valoración
	Categoría
	Raro
	Menor
	3
	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa precontractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la firma del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
	Periodicidad
	Minuta
	Una vez

8	7	6	5	4	3	2
CDMB	Contratista –CDMB	CDMB	CDMB	Contratista	CDMB	CDMB
Supervisión del contrato	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Elaboración estudio del mercado	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Evaluación propuesta	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
Posible	Posible	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Raro	Menor	insignificante	Moderado	Menor	Moderado
5	2	3	1	5	4	4
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No	No	No	No
Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante / Contratista
A partir de la firma del acta de inicio	Etapas precontractual	Etapas precontractual	A partir de la firma del acta de inicio	Etapas precontractual	Etapas precontractual	A partir de la firma del acta de inicio
Hasta la terminación del contrato	Liquidación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato
Informe de actividades mensual	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Estudio del sector	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Verificación de documentos	Firma del contrato.	Modificadorio Minuta y/o adicional en tiempo o recursos
Mensual	Mensual	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez	Cada vez que se presente la necesidad

9	CDMB	Supervisión de la página del Secop 2	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Entidad Contratante	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Periódicamente
10	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto de ley	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Entidad Contratante	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estimación de costos directos e indirectos	Una vez

PROYECTADO POR			
		Fecha	
FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA		DD	MM AA
			01 2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
		Fecha	
CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA		DD	MM AA
			01 2026

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FO58	VERSIÓN: 02	SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	

SOLICITUD DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	13 AGO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRIGIDO A	COORDINADOR GRUPO ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito <u>se certifique</u> si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	 CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Revisó	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

Se expide en Bucaramanga, **13 AGO 2026**



YERSON DANIEL BELTRAN MARTINEZ
Coordinador de Gestión del Talento Humano

MEMORANDO

OC-2915-2026

BUCARAMANGA, 13 de Agosto de 2026

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 1241

PLAZO:

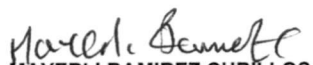
CIENTO VEINTE (120) DÍA(S) CALENDARIO

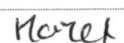
OFICINA/SUBDIRECCIÓN:

OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	13,200,000	
SUBTOTAL				13,200,000	
TOTAL					13,200,000

Cordialmente,


MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
		ELABORÓ: Equipo líder SIGC	REVISÓ: Delegado dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FO19	VERSIÓN: 2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
VIGENCIA: 2026		No: 2600001101	FECHA: 2026-08-13
TIPO DE ELEMENTO: Bienes ☐ Servicios ☒ Obra pública ☐			
En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal <u>2026</u> de lo que a continuación relaciono:			
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
80121704	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)	120 Día(s)	13,200,000


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS *Mayerli*

MEMORANDO

OC-2916-2026

BUCARAMANGA, 13 de Agosto de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO:1241

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DÍA(S) CALENDARIO

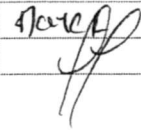
OFICINA/SUBDIRECCIÓN: OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	13,200,000	
SUBTOTAL				13,200,000	
TOTAL					13,200,000

Cordialmente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
DIRECTOR GENERAL (E) Resolución 1025 de 10 de agosto de 2026

RECIBIDO - PRESUPUESTO
13/08/2026
HORA: 10:00 AM

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

edoww

CERTIFICADO Nro:26002143

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26) POR VALOR DE \$ 13,200,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.200.000,00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

Valor fiscal	Valor reajustes
\$ 13.200.000,00	
Valor total	\$ 13.200.000,00

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD OC MEMORANDO N° OC-2916-2026 DE FECHA 2026-08-13 REQUERIMIENTO 1241 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Agosto 13 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-986-2026
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCION N° 0041 DE 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	14 de Agosto de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc.; estudio del sector)	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CDMB, EL DESARROLLO DE LAS CUATRO LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES Y DE LOS MANDATOS LEGALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN), LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB REQUIERE CONTAR CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR ABOGADOS, INGENIEROS, CONTADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y ADMINISTRADORES FINANCIEROS, CON EL FIN DE ASESORAR Y APOYAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE ALLÍ SE REALIZAN. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN NO ES SUFICIENTE PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS ALLEGADOS A ESTA DEPENDENCIA Y DEBIDO AL ALTO VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE ALLÍ SE REALIZAN, SE HACE NECESARIO CONTRATAR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO ANTES MENCIONADAS CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE A LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y AL MISMO TIEMPO SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DENTRO DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, CADA UNO DE ELLOS DENTRO DE SU ÁREA DE CONOCIMIENTO Y ACORDE CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR EL SUPERVISOR		
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ADELANTAR DE MANERA PLANEADA, ORGANIZADA Y OPORTUNA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	Línea estratégica	N/A
	Programa	N/A

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	Proyecto	N/A
	Número de registro en el Banco de Programas y Proyectos.	N/A

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

ALCANCE DEL OBJETO
1. REVISAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS COMUNICACIONES CONFORME CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. ELABORAR LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 3. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES NECESARIOS EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA CADA CASO Y CONFORME LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO. 4. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ETAPA CONTRACTUAL EN LAS CUALES SE LE REQUIERA. 5. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY. 6.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ELABORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR MEMORANDOS, ACTAS, DOCUMENTOS, MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS %u2013 SIC-GI Y SIC-2.0, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO. 8. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

AUTORIZACION DE OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

2600001043

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 13,200,000.00)		
Forma de pago	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
Anticipo o pago anticipado	____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

			a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación (cuando aplique); l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: m) Adoptar las medidas de cuidado necesarias, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio a virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo. http://sauce.cdm.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf.
		Obligaciones especiales del contratista	1. REVISAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS COMUNICACIONES CONFORME CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. ELABORAR LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 3. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES NECESARIOS EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA CADA CASO Y CONFORME LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO. 4. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ETAPA CONTRACTUAL EN LAS CUALES SE LE REQUIERA. 5. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY. 6. ELABORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR MEMORANDOS, ACTAS, DOCUMENTOS, MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS %U2013 SIC-GI Y SIC-2.0, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO. 8. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
--	--	--	---

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato
Lugar de ejecución del contrato	BUCARAMANGA	
Plazo	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO	
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
Modalidad de selección	DIRECTA	
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...”	

ANÁLISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO									
		PRECIOS DEL MERCADO		PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE.	PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.
	VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN	POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Requisitos habilitantes de orden técnico	TITULO: ABOGADO(A) EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A 12 MESES EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA A FIN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE	CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO. ESPECIALIZACIÓN UNA (01) ESPECIALIZACIÓN EQUIVALE A DOS 02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O UNO 01 DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y VICEVERSA. DIPLOMADOS UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL, O A UN (01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Factores de evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

ANÁLISIS DE RIESGOS
VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR
ANÁLISIS DE GARANTÍAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CODIGO
A-BS-FO03

VERSIÓN
05

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:		Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015	
	Contrato de seguro contenido en una póliza		NO APLICA	
	Patrimonio autónomo		NO APLICA	
	Garantía Bancaria		NO APLICA	
RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Jurídica	Técnica
			NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Jurídica	Técnica
			NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Jurídica	Técnica
			NO APLICA	NO APLICA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

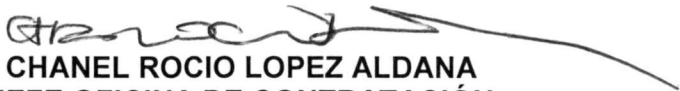
De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art.7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, cono es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor, se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES				
PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala en el párrafo final de la página 12 que <i>"Las entidades Estatales que adelantan sus Procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado"</i>				

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGI AL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC			
Licencia de construcción	SI	NO X	JUSTIFICACION
			NO APLICA
Licencia Ambiental	SI	NO X	JUSTIFICACION
			NO APLICA
Otros			JUSTIFICACION
			JUSTIFICACION
ANEXOS		ESTUDIO DEL SECTOR	
Funcionario competente,  CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN			

Proyectó: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS

Bucaramanga, 14 de Agosto de 2026

Señora

SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA

CRA 17 A 64 8 APTO 901 TORRE 2

BUCARAMANGA

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN requiere los servicios, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. REVISAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS COMUNICACIONES CONFORME CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. ELABORAR LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 3. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES NECESARIOS EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA CADA CASO Y CONFORME LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO. 4. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ETAPA CONTRACTUAL EN LAS CUALES SE LE REQUIERA. 5. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY. 6. ELABORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR MEMORANDOS, ACTAS, DOCUMENTOS, MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS %U2013 SIC-GI Y SIC-2.0, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO ÓPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO. 8. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$13,200,000.00)**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto

- Actividades Por Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACION
1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado
3	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)
4	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación)
5	Consulta electronica de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas corresectivas RNMC vigentes.
6	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.
7	Tarjeta Profesional o Matricula Profesional correspondiente
8	Fotocopia de documentos de identidad
9	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019)
10	Acreditación afiliación a salud
11	Acreditación afiliación a pensión
12	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años) (Si aplica)
13	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,



CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ	ABOGADO - CONTRATISTA	
Reviso	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	



Bucaramanga, 14 de Agosto de 2026

Doctora:
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB. (BS-30-26)

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. REVISAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS COMUNICACIONES CONFORME CON LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. ELABORAR LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 3. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES NECESARIOS EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA CADA CASO Y CONFORME LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO. 4. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ETAPA CONTRACTUAL EN LAS CUALES SE LE REQUIERA. 5. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY. 6. ELABORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR MEMORANDOS, ACTAS, DOCUMENTOS, MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS %U2013 SIC-GI Y SIC-2.0, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO. 8. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo a la asignación del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$13,200,000.00)**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON

CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En relación con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, manifiesto que asumo la responsabilidad directa frente al mismo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas (RNMC), REDAM, y profesionales vigentes.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a EPS y Fondo de Pensiones.
- Libreta militar (si aplica)
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Adicionalmente, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada. Así mismo, autorizo la consulta y verificación tanto de los documentos aportados como de mi información en las bases de datos correspondientes.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,



SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA
C.C. N° 1098819151



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rojas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Peñaloza		NOMBRES Sara Valentina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098819151		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 14 MES 05 AÑO 1999 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CIRCULAR 25 152 197 Vista Azul 1001 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3112482115 EMAIL saravrojas@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2016	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2024	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		Estrategias Aplicadas A La Contratación Pública	08	2023
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		Litigio Estratégico Y Resolución De Conflictos Contractuales	10	2023

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	09	Año	2025	Día	17	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112482115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	01	Año	2025	Día	28	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN - CRA 30 14 45						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	14	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 30 14 45			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 30 14 45			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORIA LEGAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA APOYO OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 0 0 0			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM			DEPENDENCIA DESPACHO- SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 11 34 16			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

27 de febrero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Buenos Aires 27-07-2016

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

 **CDMB**

EL CONTRATISTA Y/O SERVIDOR PUBLICO

Sara Valentina Rojas

Cumplió con los requisitos de validación de la
Información del SIGEP.

FECHA: 27 de julio 2016

Validado por: Rafael Rojas

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SARA	VALENTINA	ROJAS	PEÑALOZA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1098819151

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio FLORIDABLANCA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio FLORIDABLANCA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA
Dirección	<input "]"="" 23="" 37="" 63="" carrera="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$72.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$3.000.000,00
TOTAL	\$75.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA

ABOGADA



☎ 311-2482-115

✉ Abgsaravalentina@gmail.com

● PERFIL

Abogada con sólida formación académica, comprometida con el ejercicio ético de la profesión y el aprendizaje continuo. Me caracterizo por mi capacidad de análisis, pensamiento crítico y comunicación asertiva, lo que me permite abordar los asuntos jurídicos con responsabilidad y profesionalismo. Soy una persona proactiva, disciplinada, organizada, metódica y responsable, con facilidad para adaptarme a nuevos retos y trabajar de manera eficiente tanto de forma autónoma como en equipo.

● EDUCACIÓN

- **2024** Abogada - Universidad Pontificia Bolivariana
- **2023** Diplomado en Litigio y Resolución de conflictos contractuales - Universidad Pontificia Bolivariana
- **2023** Diplomado en Estrategias aplicadas a la Contratación Pública - Universidad Pontificia Bolivariana

● EXPERIENCIA LABORAL

- **2025** Abogada - Oficina de Control Interno Indersantander
- **2025** Abogada - Alcaldía de Bucaramanga
- **2024** Abogada - Oficina jurídica Indersantander
- **2022 - 2023** Judicante Personería Municipal de Bucaramanga
- **2022 - 2023** Dependiente Judicial

● REFERENCIAS

- **ISABEL CRISTINA RINCÓN RODRÍGUEZ**
Administradora de empresas - PHD
311-2174-146
- **HERNANDO BLANCO ALVIAR**
Abogado
318-3796-168



La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Bilingüe La Consolata

y/o Colegio Colombo Italiano

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 09102 del 12 de octubre de 2001 y No. 3052 del 26 de agosto de 2010.

Confiere a

Sara Valentina Rojas Peñalosa

Identificado(a) con C.C. No. 99051404650 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Bilingüe

Por haber culminado la Educación Media Bilingüe y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector,



Secretaria,



Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 3 Folio No. 46 Diploma No. 22

Dado en Bucaramanga, a 2 de diciembre del año 2016.



COLEGIO BILINGÜE LA CONSOLATA
Y/O COLEGIO COLOMBO ITALIANO
BUCARAMANGA - SANTANDER



DAE
368001002365

Inscripción 122

Período
MAÑANA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bucaramanga, a los 2 días del mes de diciembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO BILINGÜE LA CONSOLATA**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **BILINGÜE** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **BILINGÜE**, según Resolución No. 09102 del 12 de octubre de 2001 y Resolución No. 3052 del 26 de Agosto de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **BILINGÜE**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER BILINGÜE

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sara Valentina Rojas Peñaloza
T.I. No. 99051404650 De Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 040 de fecha 2 de diciembre de 2016, que consta de 27 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de NICOLAS ARDILA PRADA y cierra con el nombre de DIEGO RICARDO VILLAMIZAR MORENO.

Firmada y Sellada por: Lic. GABRIEL ANTONIO GARCÍA PEDRAZA (Rector) - DIANA ISABEL SANTOS CARVAJAL (Secretaria Académica).

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de diciembre del año 2016.



Rector, Lic. GABRIEL ANTONIO GARCÍA PEDRAZA
C.C. No. 230.199 DE BUCARAMANGA



Secretaria, DIANA ISABEL SANTOS CARVAJAL
C.C. No. 37.723.698 DE BUCARAMANGA



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

Sara Valentina Rojas Peñaloza

Cédula de ciudadanía No. 1,098,819,151

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 16 del mes de febrero del año 2024


El Rector


El Decano


El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000361508 en la ciudad de Bucaramanga
El día 16 de febrero de 2024

21985

ACTA DE GRADO No. 002 - 2024

Del 16 de febrero de 2024

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de Febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, autorizada la creación mediante Acuerdo No. 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ABOGADA

A:

SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA

Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1,098,819,151 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **DERECHO**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el trabajo de grado en la modalidad de Judicatura, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el DIECISEIS (16) de febrero del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

El Rector Seccional,	Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES
La Secretaria General,	Mg. JESSICA LISETH QUINTERO URIBE
El Decano,	Mg. CARLOS ANDRES PEÑA MORENO
Diploma No. 21985	Registrado con el No. 000361508-1m

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 16 DE FEBRERO DE 2024.

La Secretaria General,

Mg. JESSICA LISETH QUINTERO URIBE



Vigilada MinEducación



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 6 años

Confiere el
Diplomado

En

Estrategias Aplicadas A La Contratación Pública

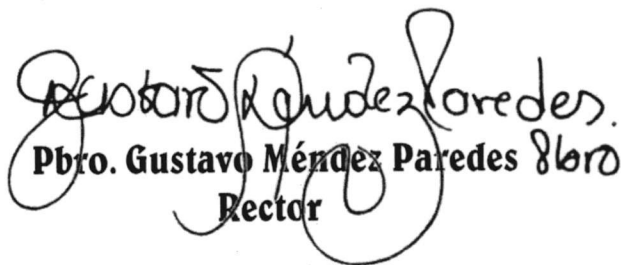
A

Sara Valentina Rojas Peñaloza

Cédula No 1.098.819.151 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 24 de julio al 19 de agosto de 2023, con una intensidad de noventa (90) horas.

Bucaramanga, 19 agosto de 2023


Pbro. Gustavo Méndez Paredes
Rector


Lizeth Paola Cortina Candanoza
Coordinadora del Diplomado



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 6 años

Confiere el
Diplomado
En
Litigio Estratégico Y Resolución De
Conflictos Contractuales

A
Sara Valentina Rojas Peñaloza
Cédula No 1.098.819.151 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 22 de agosto al 04 de octubre de 2023, con una intensidad de noventa (90) horas.

Bucaramanga, Colombia, 04 octubre de 2023


Pbro. Gustavo Méndez Pareja
Rector


Angélica María Reyes Sánchez
Coordinadora del Diplomado



ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL
CONTRATO/ CONVENIO

Código: F-GJ-1100-238,37-083

Versión: 5.0

Fecha: JULIO-12-2021

Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ACTA No.	1.				
FECHA DEL ACTA	18/12/2025				
No. DE CONTRATO Y FECHA	3754 - 02/09/2025				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES /				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0				
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LAS DIFERENTES INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA			
	C.C./NIT	1098819151			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA			
	C.C.	1098819151			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	REYNALDO ROJAS SUAREZ			
	CARGO	Secretario (a) del Interior			
	C.C.	883167319			
SUPERVISOR	NOMBRE:	PEDRO JOSE PADILLA MONTES			
	C.C./NIT	1098797886			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 14.350.000,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO	\$ 0,00				
ANTICIPADO 0,00 %					
CDP	NÚMERO:	6792			
	FECHA:	27/08/2025			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO:	9743			
	FECHA:	03/09/2025			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	03/09/2025			
	FECHA FIN:	17/12/2025			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	(3) TRES MESES Y (15) QUINCE DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No	Fecha de la Modificación	Fecha Final	
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Tipo de Modificación	No	Fecha de la Modificación	Valor adicionado	
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	Valor total del contrato	
	Otras Modificaciones	No	Fecha de la Modificación	Observaciones	
	Cesión/Otro Si/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	No Aplica			
	DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO				
	PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/12/2025 HASTA: 17/12/2025			
VALOR A COBRAR	\$ 2.323.333,33				
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00 % Valor a amortizar: \$ 0,00				
	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	
	Diciembre	15/12/2025	92366544	\$ 1.423.500,00	



ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL
CONTRATO/ CONVENIO

Código: F-GJ-1100-238,37-083.

Versión: 5.0

Fecha: JULIO-12-2021

Página: 2 de 3

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	SANITAS	PROTECCIÓN S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
	VR PAGADO \$ 178.000,00	VR PAGADO \$ 227.800,00	VR PAGADO \$ 7.500,00

CONSTANCIAS

- En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron PEDRO JOSE PADILLA MONTES quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA quien actúa en nombre y representación propia, con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.
- El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.
- El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.
- El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada
- El supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	4	\$ 2.323.333,33
Valor IVA:		\$ 0,00
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado		\$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar		\$ 2.323.333,33

- Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	NO.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502500837549	\$ 4.800,00
ORDENANZA 012	2502500837549	\$ 480,00

- De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES
Valor inicial		\$ 14.350.000,00
Valor adicionales		\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado		\$ 0,00
Valor total		\$ 14.350.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta		\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE
	09-2025	2510001924
	10-2025	2511003249
	11-2025	2512002663
		\$ 3.826.666,67
		\$ 4.100.000,00
		\$ 4.100.000,00

	ACTA DE TERMINACIÓN / EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238;37-083
		Versión: 5.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 3 de 3

Valor total pagado o causado a la fecha	\$ 12.026.666,67
Subtotal a pagar contra la presente acta	\$ 2.323.333,33
Valor amortización contra la presente acta	\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	\$ 2.323.333,33
Valor a liberar por el municipio	\$ 0,00
Valor total ejecutado	\$ 14.350.000,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 18 de Diciembre de 2025.

Supervisor

PEDRO JOSE PADILLA MONTES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Clara

Contratista

SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA
Representación propia
Contratista

Elaboró: DANNA ALEJANDRA ALTUVE VILLAMIZAR
Revisó: PEDRO JOSE PADILLA MONTES

Secretaría Administrativa
Recibido por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga





ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL
CONTRATO/ CONVENIO

Código: F-GJ-1100-238,37-083

Versión: 5.0

Fecha: JULIO-12-2021

Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	13/08/2025				
No. DE CONTRATO Y FECHA	1093 - 12/02/2025				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0				
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LAS DIFERENTES INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"				
CONTRATISTA	NOMBRE:	SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA			
	C.C./NIT	1098819151			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA			
	C.C.	1098819151			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	GILDARDO RAYO RINCON			
	CARGO	Secretario (a) del Interior			
	C.C.	94390033			
SUPERVISOR	NOMBRE:	PEDRO JOSE PADILLA MONTES			
	C.C./NIT	1098797886			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.600.000,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO	\$ 0,00				
ANTICIPADO 0,00 %					
CDP	NÚMERO:	1726			
	FECHA:	05/02/2025			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO:	2089			
	FECHA:	13/02/2025			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	13/02/2025			
	FECHA FIN:	12/08/2025			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	(6) SEIS MESES			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/Otro Si/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
		Aplica			
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	No Aplica				
DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO					
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/08/2025				
	HASTA: 12/08/2025				
VALOR A COBRAR	\$ 1.640.000,00				
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00 % Valor a amortizar: \$ 0,00				
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	
	Agosto	12/08/2025	88939079	\$ 1.800.000,00	
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	

Secretaria Administrativa
Recibido por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
Diana P.
15.08.2025

	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238,37-083
		Versión: 5.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 2 de 3

	SANITAS	PROTECCIÓN S.A.	POSITIVA COMPANIA DE
VR PAGADO \$	225.000,00	VR PAGADO \$	288.000,00
		VR PAGADO \$	9.400,00

CONSTANCIAS

- En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron PEDRO JOSE PADILLA MONTES quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA quien actúa en nombre y representación propia, con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.
- El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.
- El Supervisor certifica que reviso el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.
- El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada
- El supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	7	\$ 1.640.000,00
Valor IVA:	-	\$ 0,00
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado		\$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar		\$ 1.640.000,00

- Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502500505836	\$ 4.800,00
ORDENANZA 012	2502500505836	\$ 480,00

- De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

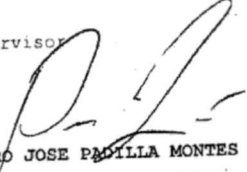
CONCEPTO	VALORES	
Valor inicial		\$ 24.600.000,00
Valor adicionales		\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado		\$ 0,00
Valor total		\$ 24.600.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta		\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE
	08-2025	2508000455
	02-2025	2503002095
	03-2025	2504002316
	04-2025	2505002717
	05-2025	2506002689
	06-2025	2507002004
	07-2025	2508001206

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238,37-083
		Versión: 5.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 3 de 3

Valor total pagado o causado a la fecha	\$ 24.600.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta	\$ 1.640.000,00
Valor amortización contra la presente acta	\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	\$ 1.640.000,00
Valor a liberar por el municipio	\$ 0,00
Valor total ejecutado	\$ 24.600.000,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 13 de Agosto de 2025.

Supervisor


PEDRO JOSE PADILLA MONTES
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 Supervisor *dar oc.*

Contratista


SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA
 Representación propia
 Contratista

Elaboró: ADRIANA XIMENA MONTAÑEZ FLÓREZ *AM*
 Revisó: PEDRO JOSE PADILLA MONTES *PJ*

Secretaría Administrativa
 Recibido por:
 Oficina de Contratación
 Alcaldía de Bucaramanga



okley
705



INDER
Santander
Instituto Departamental
De Recreación y Deporte

**EL SUSCRITO P.U. TALENTO HUMANO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -
INDERSANTANDER**

CERTIFICA:

Que la Señora **SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.819.151 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios en esta entidad, según Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación

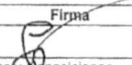
N. CPS	MESES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO DEL CONTRATO
040 01/03/2024	3	05/03/2024	04/06/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ESTRUCTURADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE REQUIERAN EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INDERSANTANDER.
199 06/06/2024	6 meses y 13 días	14/06/2024	26/12/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ESTRUCTURADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE REQUIERAN EN LA OFICINA JURÍDICA DEL INDERSANTANDER.
003 27/01/2025	10 meses	29/01/2025	28/11/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS, INFORMES Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Se anexa y anula recibo oficial N° 2502500799462, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,


WILLIAM RAFAEL PINTO LOPEZ
P. U Talento Humano

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró.	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director y Oficina Gestora			




Cra 30 # 14-45
Bucaramanga


indersantander.gov.co


direcciongeneral@indersantander.gov.co
NIT 804004370-5


Inder Santander
@indersantander

CERTIFICADO No. 130-2023

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**
Nit. 804006780-0

CERTIFICA

Que, **SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA**, identificada con Cedula de Ciudadanía Número No. **1.098.819.151** expedida en Bucaramanga (Sant.), estuvo vinculada con la Personería de Bucaramanga, como Auxiliar Jurídico Ad honorem designada con Resolución 234 de 2022 y posesionada con acta No. 013 de 2022 desde el 5 de diciembre de 2022 hasta el 5 de septiembre de 2023 nueve (9) meses, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm, en la Secretaría General de esta Entidad.

Actividades realizadas:

1. Proyectar las peticiones, recursos o acciones de tutela que requieran los ciudadanos que no pudieran hacerlo por si mismos y asignadas, hacer seguimiento a los derechos de petición y reclamaciones que se elaboren en la Entidad o de los que se reciba copia por parte del usuario y que sean designados por el Personero Municipal o el Personero Delegado o Secretario General.
2. Proyectar para la firma del Secretario General los oficios de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y del informe al seguimiento de los derechos de petición que le sean asignados.
3. Sustanciar los procesos que se adelanten en la Secretaria General a la cual esta asignada, proyectar las providencias que en derecho correspondan dentro de los procesos que se le asignen, colaborar en la práctica de las pruebas dentro de los procesos disciplinarios, administrativos y veedurías conforme a la normatividad vigente cuando sean delegados por el Personero Municipal o Secretario General.
4. Recepcionar las declaraciones, quejas que interponen los ciudadanos que han sido objeto de hechos victimizantes y llevar la estadística actualizada de los diferentes hechos victimizantes.
5. Desempeñar las demás funciones asignadas por la normativa acorde con la naturaleza y área de desempeño del cargo.

Se adhiere y se anula estampilla de Previsión Social por valor de \$3.900 y el 10% de la ordenanza 012/2005.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboró: Sandra Durán G. Aux Adtvo.

Banco de Occidente
SAE GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 CAJA 1 06 SEP 2023 CAJA 1
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
 NIT 880.201.235-6

(Recibo de recaudo No: 2502300472185)

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

No. Documento: 1098819151

Nombre:

sara valentina rojas pe????aloza

→ **TRÁMITE**

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

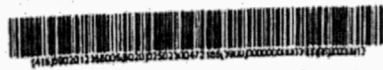
→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION PRO HOSPITAL**

TOTAL \$3.900
Orden de pago 2005 \$390
Total a pagar \$4.290

Con destino a:
 Personería de Bucaramanga

→ Fecha expedición: 2023/08/08

Fecha límite de pago: 2023/08/12



Puede ingresar a
<https://estampillas.syc.com.co/>
 para validar y consultar el detalle del pago de la
 Estampilla Departamental.



RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Inv: 2023/08/08 14:05:00

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que la señorita SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.819.151 de Bucaramanga, estuvo prestando sus servicios en calidad de apoyo jurídico y Dependiente Judicial, desde el 01 de agosto de 2022 hasta 19 diciembre de 2023, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado, el primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sin otro particular,


Abog. MARIA NELSY BAUTISTA OTERO
C.C. No. 63.331.669 de Bucaramanga
T.P. No. 239.769 C.S.J.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 22:15:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098819151
Código de Verificación	1098819151260723221555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098819151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:55 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098819151**

Apellidos y Nombres: **ROJAS PEÑALOZA SARA VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

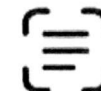
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 11:22:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098819151** y Nombre: **SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144466523** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098819151 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 10:21 PM



Código Verificación: **5TKHCRWFB8**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:26:18 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098819151**,
Apellidos y Nombres **ROJAS PEÑALOZA SARA VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SARA VALENTINA ROJAS PENALOZA**, identificado(a) con número de documento **1098819151** y tarjeta profesional No. **424508**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 24 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f3f27e4a8a4e51c456b04561d7fb3ef819055b8efe9a8e53518bf97c600616**

Documento generado en 24/07/2026 11:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

SARA VALENTINA

APELLIDOS:

ROJAS PEÑALOZA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA

B/MANGA

CEDULA

1098819151

FECHA DE GRADO

16/02/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN

28/02/2024

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

TARJETA N°

424508

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.098.819.151**

ROJAS PEÑALOZA

APELLIDOS

SARA VALENTINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1999**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

16-MAY-2017 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2700100-00944464-F-1098819151-20171009

0057941047A 3

48033622

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14911714507			
		 (415)7707212489984(8020) 000001491171450 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 8 1 9 1 5 1		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 9 8 8 1 9 1 5 1	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander	
31. Primer apellido ROJAS		32. Segundo apellido PEÑALOZA		33. Primer nombre SARA	
35. Razón social		37. Sigla		34. Otros nombres VALENTINA	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CR 17 A # 64 - 8 AP 901 TORRE 2		43. Código postal 6 8 0 0 0 3		45. Teléfono 2 3 1 1 2 4 8 2 1 1 5	
42. Correo electrónico saravrojas@hotmail.com		44. Teléfono 1		46. Teléfono 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3, 0 4, 2 4		51. Código	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 3					
61. Fecha 2023-05-02 / 01:47:26PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ROJAS PEÑALOZA SARA VALENTINA					
985. Cargo Contribuyente					



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sara Valentina Rojas Peñaloza, identificado(a) con CC número 1098819151, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098819151
NOMBRES Y APELLIDOS	Sara Valentina Rojas Peñaloza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/05/1999
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2010
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	517 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	22/02/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1098819151 SARA VALENTINA ROJAS
PEÑALOZA Desde 22/02/2024 - Vigente

Generado por interfaces

23/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROJAS PEÑALOZA SARA VALENTINA** identificado(a) con **CC** número **1.098.819.151** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 15 de junio de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098819151
NOMBRES	SARA VALENTINA
APELLIDOS	ROJAS PEÑALOZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	31/10/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:

08/14/2026
11:14:11

Estación de origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de

salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

Tipo de evaluación médica ocupacional INGRESO
Énfasis OSTEOMUSCULAR
Fecha de realización 2026-07-24
Ciudad BUCARAMANGA



Datos de la Empresa

Razón Social: PARTICULAR...
Nit: 0

Datos del trabajador / Aspirante

Nombres y Apellidos: SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA **Fecha Nacimiento:** 1999-05-14 **Edad:** 27
Tipo de documento: CC **No de documento:** 1098819151 **Sexo:** F
Cargo: ABOGADA

Exámenes Realizados

HISTORIA CLINICA (ENFASIS OSTEOMUSCULAR), SERVICIOS EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Concepto médico ocupacional

PUEDDE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, SIN RESTRICCIONES MÉDICAS AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN,

Restricciones y recomendaciones medico laborales

Recomendaciones de Salud

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CORPORALES, VISUALES Y MANUALES; CUANDO LA ACTIVIDAD LABORAL LO REQUIERA USAR DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA, HIGIENE POSTURAL, DIETA ADECUADA Y COMPLETA, MANTENER UN PESO ADECUADO, EJERCICIO PERIÓDICO SEGÚN SU ESTADO MUSCULO ESQUELETICO Y CARDIOVASCULAR, LLEVAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASISTIR A LAS CAPACITACIONES QUE PROGRAME LA EMPRESA.

Observaciones

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO CON EL DECRETO 1072/2015 USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE: PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD SUMINISTRAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ DE SU ESTADO DE SALUD

Ingreso a programas de vigilancia epidemiológico

Por medio del presente documento, doy mi consentimiento informado para la realización de exámenes médicos ocupacionales, necesarios para evaluar mi estado de salud en relación con las actividades laborales que desempeño. Reconozco y acepto que dichos exámenes pueden comprender pruebas físicas, análisis de laboratorio, evaluaciones auditivas y visuales, así como cualquier otro procedimiento pertinente, los cuales me han sido explicados y comprendo plenamente. He tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos asociados con dichos exámenes, tras recibir la debida asesoría. Asimismo, otorgo mi expresa autorización a la empresa EFISALUD SAS y a los profesionales de la salud designados por la misma, para el tratamiento de mis datos personales. Dichos datos serán recolectados, almacenados, utilizados y, si es necesario, transferidos, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Resolución 2346 de 2007 y demás normativas pertinentes, así como de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de EFISALUD SAS. Declaro haber sido informado de manera clara y comprensible sobre la finalidad, alcance y consecuencias del tratamiento de mis datos personales, así como sobre mis derechos como titular de los mismos, incluyendo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que me asisten según la legislación aplicable.

Médico

EDGAR EDUARDO ARDILA GELVEZ
RM 1805 // Lic.SST 19962

Aspirante o trabajador

CC // 1098819151

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	
	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
	VERSIÓN	5
	FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA		1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO

19962

**POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la
Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que **EDGAR EDUARDO ARDILA GELVEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 91269083, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No 19246 de 27/09/2013 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE

ARTICULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EDGAR EDUARDO ARDILA GELVEZ**, -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL con Cédula de Ciudadanía No 91269083, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

03 OCT 2023


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

Comparece: Edgar Eduardo Ardila Gelvez

Con cédula de ciudadanía Número: 91.269.083

Expedida en: 14-Dic-1987-Bucaramanga

Fecha: 09-Oct-2023

Notificado:

Notificador:

Entrega de licencia:

Personal ☒

Autorizado ☐



Recibo de recaudo No: 2502300533693

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 91269083

Nombre:

EDGAR EDUARDO ARDILA GELVEZ

→ TRÁMITE

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	\$3.900
PRO DESARROLLO	\$1.500
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.900
PRO CULTURA	\$3.900
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$1.500

TOTAL \$12.700

Ordenanza 018/2005 \$1.270

Total a pagar \$13.970

Con destino a:
Secretaría de Salud Departamental

→ Fecha expedición: 2023/10/09

Fecha límite de pago: 2023/10/17



Puede ingresar a
<https://estampillas.syc.com.co/>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp: 20231009 15:45:21

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD			
Modalidad		Contratación directa	
Causal		Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales	
Fundamento jurídico		Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015	
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Fecha		14 de Agosto de 2026	
Evaluated		SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA	
REQUISITOS MÍNIMOS A EVALUAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO		ACREDITACION DE REQUISITOS MÍNIMOS	
1	ACADEMICOS ABOGADO(A)	TÍTULO QUE ACREDITA: ABOGADA	Anexa copia del título: Expedido por la Universidad Pontificia año 2024.
2	EXPERIENCIA LABORAL EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A 12 MESES	Entidad: PESONERIA DE BUCARAMANGA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Anexa Certificaciones: - Certificación laboral con fecha de duración del 5 de diciembre de 2022 hasta el 5 de septiembre de 2023 (9 meses y 1 día). - Certificación CPS No. 1093-2025 con duración de 6 meses (13/02/2025-12/08/2025)
3	OTROS	No aplica	No aplica
CONCEPTO			
De acuerdo a lo anterior, se concluye que SARA VALENTINA ROJAS PEÑALOZA , ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB.			

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

(BS-30-26)".


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS

Contrato No.	210.17231.8	Fecha:	14 AGO 2026
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
NIT:	890.201.573-0		
Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el CONTRATANTE ; y por la otra, el PROVEEDOR y/o CONTRATISTA el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación;2) Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; 3) Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; 4) Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; 5) Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; 6) Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; 7) Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.		
2)Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre del presente año.		
3)Obligaciones:	Obligaciones del CONTRATANTE a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. b) Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. c) Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del SUPERVISOR a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; e) Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; f) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. Obligaciones del CONTRATISTA Generales a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://saucedmb.gov.co/nuevaina/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%20202.pdf. m) Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; n) Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; o) Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad p) Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro. https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg Nota: Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal l "obligaciones de las partes" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.		
4)Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.		
5) Forma de pago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados; siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado. De conformidad		

	con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art.2.2.1.2.1.4.5. Dec.1082de2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales; de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: i) registro presupuestal, ii) acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes para fiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación Contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	Suspensión: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. Cesión: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	
V.B.	